

	<p>PROCEDIMIENTO PARA LA VENTA DE ENERGIA EN CONTRATOS BILATERALES MODALIDAD "PAGUE LO GENERADO"</p>	
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------

<p>PROCESO: Venta de Energía</p>	<p>AREA: Gerencia</p>
<p>FINALIDAD: Dar claridad del rol de ENREVSA como agente Generador de energía a nivel mayorista en el Mercado de Energía Colombia, para establecer los procesos y procedimientos relacionados con la venta de energía eléctrica, a fin que los interesados puedan conocerlos previo a la iniciación del procedimiento.</p>	
<p>ANTECEDENTES EMPRESARIALES</p>	
<p>ENREVSA S.A E.S.P. es una empresa de servicios públicos mixta, regida por las disposiciones contenidas en la ley 142 de 1994, constituida como sociedad anónima que orienta su actividad económica a la generación de energía eléctrica, en la cual atiende exclusivamente el Mercado de Energía Mayorista a través de la venta de energía a otros agentes de la cadena de prestación del servicio sin llegar a atender a los usuarios finales.</p>	
<p>ANTECEDENTES NORMATIVOS</p>	
<p>ENREVSA S.A E.S.P. Es una empresa de Servicios Públicos mixta, regulada por la Comisión de Energía y Gas – CREG y regida principalmente por la siguiente normativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley 142 de 1994: Ley de Servicios Públicos Domiciliarios - Ley 143 de 1994: Ley Eléctrica - Decreto Ley 410 de 1991: Código de comercio - Resolución CREG 025-1995: Código de redes - Resolución CREG 020-1996: Promoción libre competencia en compras de energía en el MEM - Resolución CREG 038-2010: Registro de Fronteras Comerciales (condiciones terminación contratos) - Resolución CREG 157-2011: Plazos para el registro - Resolución CREG 156 – 2012: Requisitos - Resolución CREG 175 – 2015: Excepciones <p>Y todas aquellas que las complementen, modifiquen o sustituyan.</p>	
<p>DESCRIPCION DEL PROCESO PARA EL SUMINISTRO DE ENERGIA</p>	
<p>OFERTA DE VENTA DE ENERGIA Y SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS BILATERALES</p>	
<p>ENREVSA S.A. E.S.P. Envía a través de sus canales de comunicación la oferta para la venta de energía a los agentes comercializadores del mercado de energía mayorista, indicando el histórico de generación de los últimos tres años, la disponibilidad de la planta, el periodo de suscripción del contrato, la metodología de liquidación, tipo de contrato y fecha limite de presentación de las ofertas, posteriormente la gerencia se encarga de realizar un seguimiento a la recepción de las ofertas presentadas y de acuerdo al análisis realizado se procede a la adjudicación o aceptación de la oferta comercial realizando los siguientes trámites:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Requerimiento de documentos soportes del agente (Cámara de comercio, estados financieros, autorización de junta, entre otros). - Elaboración y concertación del borrador de minuta de contrato, donde se incluyan los aspectos comerciales ofertados, los jurídicos - legales, y además cláusula de cesión y cláusula de terminación del mismo, con el fin de permitirle a la contraparte la movilidad y/o terminación de la relación contractual, asumiendo su impacto financiero y de negocio. 	



PROCEDIMIENTO PARA LA
VENTA DE ENERGIA EN
CONTRATOS BILATERALES
MODALIDAD "PAGUE LO
GENERADO"



- Suscripción de los contratos y presentación de las garantías reales que respalden dichos contratos.
- Registro de los contratos ante el Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales, ASIC - XM.
- Durante la ejecución del contrato se continuará con el seguimiento, liquidación y facturación del despacho del contrato, así como el contacto directo con el cliente, atentos a cualquier requerimiento, en busca de la satisfacción en el servicio.
- Al momento de finalizar el periodo de ejecución, se realiza la liquidación del contrato conforme a lo establecido contractualmente.

ESQUEMA DEL PASO A PASO

Proceso de oferta y suscripción de contratos bilaterales: a continuación, se expone el paso a paso para el inicio de la relación contractual:

PASO	PROCEDIMIENTO	INTERRELACION
1	Se envía a través de los canales de comunicación la oferta para la venta de energía a los agentes comercializadores del Mercado de Energía Mayorista, indicando el histórico de generación de los últimos tres años, la disponibilidad de la planta, el periodo de suscripción del contrato, la metodología de liquidación, tipo de contrato y fecha límite de presentación de las ofertas.	Agentes comercializadores interesados en la oferta – Canal de comunicación.
2	La gerencia realiza un análisis de las ofertas presentadas y pone a consideración de los socios privados la mejor oferta.	Socios privados.
3	La gerencia realiza el envío de la notificación de adjudicación al agente comercializador y si es necesario se realiza el perfeccionamiento de la oferta.	Agente comercializador del MEM.
4	El agente que presento la oferta acepta la adjudicación y se da inicio a los trámites contractuales.	Agente comercializador del MEM.
5	Se realiza el trámite de gestión, revisión y aprobación de garantías y posteriormente se firma y se registra el contrato ante el MEM.	Gerencia – MEM (XM).



PROCEDIMIENTO PARA LA VENTA DE ENERGIA EN CONTRATOS BILATERALES MODALIDAD "PAGUE LO GENERADO"



FLUJOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE VENTA DE ENERGIA

